

RESOLUCION 3032/04

TIGRE, 16 de diciembre de 2004.-

VISTO:

El convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase y pónese en vigencia el convenio celebrado el 3 de diciembre de 2004, con el Obispado de San Isidro, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, concordante con la carta intención registrada por Resolución N° 1750/04, destinada a realizar gestiones ante la Fuerza Aérea Argentina, para la cesión de tierras de su propiedad, parcelas 3ab y 3ac, linderas al Aeródromo San Fernando, para que esta Municipalidad las transfiera a un grupo de familias.

ARTICULO 2.- Dese a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC107-1
B399

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 3032/04



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Tigre, con domicilio legal en la Av. Cazón 1514 de localidad de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Contador Público Ricardo Ubieta, en adelante la "Municipalidad", por una parte, y por la otra, el Obispado de San Isidro, con domicilio legal en la Av. del Libertador 16.199 de la localidad de San Isidro, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su obispo, Monseñor Jorge Casaretto, en adelante el "Obispado", acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

1° Que con fecha 30 de noviembre de 2004 la Municipalidad ha suscripto con la Fuerza Aérea Argentina una carta intención;

2° Que por medio de dicha carta intención, las partes se han comprometido a intentar lograr la cesión de un sector de terreno propiedad de la Fuerza Aérea Argentina (parcelas 3ab y 3ac, aledañas al Aeródromo San Fernando) al municipio, para que éste, a su vez, lo transfiera a un grupo de familias;

3° Que de formalizarse la mencionada cesión, ésta tendrá como finalidad la construcción de viviendas familiares;

4° Que en dicha carta intención se le ha dado intervención al Obispado ha efectos de que colabore en dicho emprendimiento;

5° Que el Obispado, por sí y por medio del Pbro. Taboada, ya ha intervenido en esta gestión.

En consecuencia, las partes convienen:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al Obispado, y éste acepta, la realización de las gestiones tendientes a lograr la cesión definitiva de las parcelas mencionadas a favor de las familias que habitarán las viviendas a construirse;

SEGUNDO: La Municipalidad se compromete a volcar todos sus esfuerzos y colaboración para lograr el cometido precedente;

TERCERO: Para el supuesto de no materializarse el proyecto, las partes declaran que en el futuro no tendrán nada que reclamarse.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Isidro, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil cuatro.-



JORGE CASARETTO
OBISPO DE SAN ISIDRO



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.